



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 151 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República
Democrática del Congo**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Consignación (2022/23)	1.030.269.900
Gastos (2022/23)	1.015.835.500
Saldo no comprometido (2022/23)	14.434.400
Consignación (2023/24)	1.064.353.200
Gastos previstos (2023/24) ^a	1.042.554.800
Infrautilización prevista (2023/24)	21.798.400
Propuesta del Secretario General (2024/25)	918.458.000
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2024/25)	4.974.500
Recomendación de la Comisión Consultiva (2024/25)	913.483.500

^a Estimación al 29 de febrero de 2024.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/78/640 y A/78/741), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 15 de marzo de 2024. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/78/744), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en su informe conexo (A/78/804).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

2. En su resolución 76/284, la Asamblea General consignó una suma de 1.030.269.900 dólares en cifras brutas (1.003.044.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Los gastos del ejercicio ascendieron a 1.015.835.500 dólares en cifras brutas (989.170.400 dólares en cifras netas), lo que representa un índice de ejecución presupuestaria del 98,6 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 14.434.400 dólares en cifras brutas, representa el 1,4 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico. El saldo no comprometido refleja unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (5.070.800 dólares, o el 1,0 %), y unas necesidades inferiores en concepto de personal civil (14.634.600 dólares, o el 5,4 %) y gastos operacionales (4.870.600 dólares, o el 1,9 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el ejercicio 2022/23 (A/78/640) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 101.857.700 dólares (o el 9,9 % de la totalidad de la consignación) al 30 de junio de 2023 para el ejercicio 2022/23, lo que representaba una disminución de 56.414.700 dólares (o el 35,6 %) en comparación con 158.272.400 dólares al 30 de junio de 2022 para el ejercicio 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2024, las obligaciones por liquidar se habían reducido a 11.353.565 dólares (o el 1,1 % de la totalidad de la consignación) para el ejercicio 2022/23, y se componían de gastos en concepto de personal militar y de policía (1.840.574 dólares), personal civil (1.634.733 dólares) y gastos operacionales (7.878.258 dólares). Las obligaciones por liquidar de períodos anteriores en concepto de personal militar y de policía eran las siguientes: 4.436.150 dólares en 2018/19; 3.044.946 dólares en 2019/20; 1.455.049 dólares en 2020/21; y 919.133 dólares en 2021/22. La Comisión examina las obligaciones por liquidar en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

4. En cuanto a las redistribuciones, el grupo I (personal militar y de policía) recibió fondos redistribuidos por valor de 5.070.800 dólares para sufragar el aumento de los gastos de raciones, viajes de despliegue, rotación y repatriación y gastos de flete para enviar equipo de propiedad de los contingentes, así como una tasa más elevada de

dietas por misión. De esa suma, 4.674.600 dólares procedían del grupo II (personal civil) y 396.200 dólares del grupo III (gastos operacionales), y la redistribución fue posible principalmente gracias al aumento de las tasas de vacantes y a la disminución de los gastos comunes de personal y de los sueldos debido a la reducción del multiplicador del ajuste por lugar de destino, así como a la disminución de los gastos en concepto de operaciones aéreas tras la suspensión de los vuelos que no fueran de emergencia sobre Kivu del Norte después de un incidente en el que fue tiroteado un helicóptero. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información más detallada sobre los gastos comunes de personal como información suplementaria en la próxima solicitud presupuestaria.**

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023 (A/78/5 (Vol. II), cap. II). En cuanto a la MONUSCO, la Junta examinó, entre otras cosas, la gestión de los procesos presupuestarios, la gestión del componente civil de las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz y la recuperación de costos (*ibid.*, seccs. C, D y E). La Junta observó riesgos y desafíos en relación con la transición de la MONUSCO y, entre otras cosas, recomendó que la administración examinara el superávit acumulado en concepto de recuperación de costos de la MONUSCO y realizara los ajustes necesarios. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las conclusiones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos del período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos ascendían a 829.308.615 dólares en cifras brutas al 29 de febrero de 2024. Al final del ejercicio en curso, el gasto total estimado ascendería a 1.042.554.800 dólares en cifras brutas (o el 98 %), y el saldo no comprometido a 21.798.400 dólares, lo cual representaría una infrautilización del 2,0 % de la consignación de 1.064.353.200 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2024, los compromisos contraídos con cargo a la consignación ascendían a 289.473.004 dólares (o el 28,1 %) de la totalidad de la consignación para el ejercicio 2023/24, en concepto de personal militar y de policía (213.514.543 dólares), personal civil (6.819.689 dólares) y gastos operacionales (69.138.771 dólares).

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de febrero de 2024, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 25.929.384.700 dólares para la MONUSCO desde su puesta en marcha. Los pagos recibidos ascendían a 25.488.612.100 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 440.772.600 dólares. También a esa fecha, la Misión disponía de efectivo por valor de 381.834.900 dólares, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 170.738.400 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 30 de septiembre de 2023, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 66.380.100 dólares.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2023, se había desembolsado un importe de 10.200.600 dólares para liquidar 390 solicitudes

de indemnización por muerte o discapacidad desde la puesta en marcha de la MONUSCO, y había 24 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva observa el elevado número de solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad y confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010), y fue prorrogado recientemente por el Consejo hasta el 20 de diciembre de 2024 en virtud de su resolución 2717 (2023). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2024/25 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/78/741). Durante 2024/25, la MONUSCO operará en dos provincias, a saber, Kivu del Norte e Ituri, tras su retirada de Kivu del Sur y el cierre de las oficinas sobre el terreno de Bukavu y Uvira en el ejercicio 2023/24. También se indica que la MONUSCO seguirá creando un entorno propicio para la reducción gradual en Kivu del Norte e Ituri, en consonancia con el plan de transición revisado, y adoptará las medidas necesarias para aplicar el plan de separación completo preparado por el grupo de trabajo conjunto integrado por representantes de la MONUSCO y del Gobierno, del que el Consejo de Seguridad tomó nota en la resolución 2717 (2023). La Comisión Consultiva aborda la transición y la separación de la MONUSCO en los párrafos siguientes, según corresponda.

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorrateo (2022/23)	Gasto (2022/23)	Prorrateo (2023/24)	Gastos al 29 de febrero de 2024	Estimación de gastos (2024/25)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	510 727,8	515 798,6	538 643,3	474 828,7	423 078,4	(115 564,9)	(21,5)
Personal civil	268 766,8	254 132,2	258 207,7	181 187,8	237 376,1	(20 831,6)	(8,1)
Gastos operacionales	250 775,3	245 904,7	267 502,2	173 274,5	258 003,5	(9 498,7)	(3,6)
Recursos necesarios en cifras brutas	1 030 269,9	1 015 835,5	1 064 353,2	829 291,0	918 458,0	(145 895,2)	(13,7)

10. Las necesidades de recursos que se proponen para 2024/25 ascienden a 918.458.000 dólares, lo cual representa una disminución de 145.895.200 dólares (o el 13,7 %) respecto del importe de 1.064.353.200 dólares para el ejercicio 2023/24. En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/78/741) se ofrece información detallada sobre los recursos financieros y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2022/23^a</i>	<i>Reales al 30 de junio de 2023</i>	<i>Autorizados 2023/24^a</i>	<i>Reales al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Autorizados^a y propuestos 2024/25</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Observadores militares	660	502	660	488	600	(60)
Personal de contingentes militares	13 140/13 500 ^b	12 545	13 500	12 563	11 500	(2 000)
Policía de las Naciones Unidas	591	380	591	374	443	148
Personal de las unidades de policía constituidas	1 410	1 229	1 410	1 266	1 270	140

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b La dotación autorizada fue revisada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2666 \(2022\)](#), de 20 de diciembre de 2022.

11. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2024/25 ascienden a 423.078.400 dólares, lo que representa una disminución de 115.564.900 dólares (o el 21,5 %) respecto de los fondos asignados para 2023/24. La disminución de las necesidades se debe principalmente al menor despliegue y la reducción de los viajes de los contingentes militares, los agentes de la policía de las Naciones Unidas y el personal de las unidades de policía constituidas y a la repatriación conexas del equipo de propiedad de los contingentes, y se compensa en parte con el aumento de las tasas de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, aprobado por la Asamblea General en su resolución [77/303](#), respecto de las tasas aplicadas en 2023/24 ([A/78/741](#), párrs. 147 a 152).

Demora en el despliegue

12. En el cuadro que figura a continuación, se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2022/23 y 2023/24, así como los propuestos para el ejercicio 2024/25.

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2022/23</i>	<i>Reales al 30 de junio de 2023</i>	<i>Aprobados 2023/24</i>	<i>Reales al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Media real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Propuestos 2023/24</i>
Personal militar y de policía						
Observadores militares	23,0	23,9	23,0	26,1	24,4	23,3
Contingentes militares	2,1	7,1	4,7	6,9	7,3	8,7
Policía de las Naciones Unidas	26,4	35,7	30,7	36,7	35,4	30,7
Unidades de policía constituidas	12,8	12,8	0,0	10,2	12,8	17,3

Equipo de propiedad de los contingentes

13. Las necesidades de recursos relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado (arrendamiento con servicios) y autonomía logística y representan un monto de 114.786.000 dólares para el ejercicio 2024/25 (*ibid.*, párr. 133). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, entre otras cosas, de que entre las dificultades para llevar a cabo las inspecciones del equipo de propiedad de los contingentes se encontraban las protestas contra la MONUSCO, los problemas de

seguridad debidos a las actividades de grupos armados y el mal estado de las carreteras en época de lluvias. Además, aunque el impacto operacional del equipo de propiedad de los contingentes inservible afecta principalmente a las unidades de ingeniería, ya que la mayor parte de su equipo de propiedad de los contingentes es equipo esencial, ello no degrada significativamente las capacidades operacionales de las unidades. Las deducciones por equipo pesado de propiedad de los contingentes faltante o inservible se aplican a los gastos de reembolso de los contingentes o unidades de policía constituidas y a los pagos a los países que aportan contingentes y agentes de policía, y se tienen en cuenta al preparar la propuesta presupuestaria.

14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal militar y de policía.

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2022/23	Puestos ocupados al 30 de junio de 2023	Aprobados 2023/24	Puestos ocupados al 29 de febrero de 2024	Propuestos 2024/25	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Puestos						
Personal internacional	687	597	670	605	623	(47)
Personal nacional del Cuadro Orgánico	190	172	200	171	170	(30)
Personal nacional de Servicios Generales	1 407	1 319	1 408	1 232	1 161	(247)
Personal temporario general						
Personal internacional	5	5	5	4	4	(1)
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	7	11	6	7	(4)
Personal nacional de Servicios Generales	46	44	46	36	30	(16)
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Internacionales	307	291	291	282	247	(44)
Nacionales	15	15	32	29	28	(4)
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	51	90	45	90	–
Total	2 757	2 501	2 753	2 410	2 360	(393)

15. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2024/25 ascienden a 237.376.100 dólares, lo que representa una disminución de 20.831.600 dólares (o el 8,1 %) respecto de la consignación para 2023/24. El Secretario General indica que la disminución obedece a lo siguiente: a) la supresión propuesta de 47 puestos de contratación internacional, 30 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico, 247 puestos de personal nacional de Servicios Generales, 44 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 4 de contratación nacional, así como 4 plazas de personal del Cuadro Orgánico de contratación nacional, 1 de contratación internacional y 16 de personal temporario general de Servicios Generales como consecuencia del cierre de la oficina sobre el terreno de Bukavu y la suboficina de Uvira (336 puestos y plazas); b) la finalización de la transferencia de las funciones de la Misión al Gobierno en Chikapa, Kalemí y Kananga (26 puestos y plazas), y la transferencia al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) de las funciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad y tecnología sobre el terreno en la Base de Apoyo de Entebbe (31 puestos); y c) una reducción del número de personal proporcionado por los Gobiernos que se desplegará, que pasó de 58 en el

ejercicio 2023/24 a 40 para 2024/25, como resultado de la retirada de la Misión de Kivu del Sur (*ibid.*, párr. 45).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

16. El Secretario General propone un total de 2.471 puestos y plazas civiles para 2024/25, lo que refleja, como se describe detalladamente en la sección E del proyecto de presupuesto del Secretario General: a) la supresión de 393 puestos y plazas (47 de personal de contratación internacional (1 de D-1, 1 de P-5, 4 de P-4, 12 de P-3, 3 de P-2, 23 del Servicio Móvil), 30 de personal nacional de Cuadro Orgánico, 247 de personal nacional de Servicios Generales, 44 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, 4 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, 1 plaza de personal temporario general de contratación internacional, 4 plazas de personal temporario general de contratación nacional y 16 plazas de personal temporario general de contratación nacional/personal nacional de Servicios Generales); b) la reasignación de 1 funcionario (Servicio Móvil); y c) la redistribución de 1 funcionario (personal nacional de Servicios Generales). Los 393 puestos y plazas cuya supresión se propone están relacionados con el cierre de la oficina sobre el terreno de Bukavu y la suboficina de Uvira, la retirada de la capacidad residual de Chikapa, Kalemi y Kananga y la transferencia de los servicios de seguridad y tecnología sobre el terreno de la Base de Apoyo de Entebbe (véase el párr. 31). La Comisión Consultiva observa que, de los 393 puestos y plazas cuya supresión se propone, 301 (77 %) son puestos y plazas de contratación nacional y 92 (23 %) son puestos y plazas de contratación internacional, contrariamente a la expectativa de una mayor conversión de las plazas en plazas de contratación nacional (véase también el párr. 36).

Capacidad residual, incluida Radio Okapi

17. En el proyecto de propuesta del Secretario General se indica que la MONUSCO mantendrá una presencia civil residual en Kivu del Sur con el fin de garantizar una transferencia gradual y responsable de las responsabilidades de la Misión a las autoridades congoleñas, en consonancia con el plan de retirada, trabajando en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades nacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se mantendría la capacidad residual, compuesta por 43 funcionarios (11 de contratación internacional, 22 de contratación nacional, 1 Voluntario de las Naciones Unidas, 3 miembros del personal proporcionados por el Gobierno, 5 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1 contratista particular) en Bukavu (Kivu del Sur) para ocuparse de las cuestiones clave del plan de retirada y de las prioridades de la transición de la provincia de Kivu del Sur, incluidos los derechos humanos, los asuntos civiles, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la protección infantil y Radio Okapi, así como para brindar apoyo, coordinación, análisis y seguridad. También se informó a la Comisión de que, tras la supresión propuesta de cinco puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) en Radio Okapi¹ (A/78/741, párr. 103), se había determinado que el acceso continuado a la información pública a través de Radio Okapi era una prioridad para la capacidad residual, y se mantendría un puesto de Oficial Auxiliar de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) como parte de la capacidad residual para garantizar una transición fluida con el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas. También se estaba debatiendo la futura

¹ Los cinco puestos que se propone suprimir en Radio Okapi se ubican en el componente 2 (Apoyo a la estabilización y el fortalecimiento de las instituciones del Estado en la República Democrática del Congo y a las principales reformas de la gobernanza y la seguridad).

configuración de Radio Okapi. En cuanto a la seguridad del equipo civil residual, se informó a la Comisión de que se mantendrían en Bukavu siete puestos de seguridad, a saber, un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), un Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico) y cinco Guardias de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) para garantizar la seguridad. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe presupuestario de la MONUSCO se facilite información actualizada sobre la capacidad residual, incluido el papel previsto de Radio Okapi, en estrecha coordinación con el país anfitrión.**

Tasas de vacantes

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestadas 2022/23</i>	<i>Reales 2022/23</i>	<i>Previstas 2023/24</i>	<i>Reales al 31 de diciembre de 2023</i>	<i>Media real, enero a diciembre de 2023</i>	<i>Reales al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Media real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Propuestas 2024/25</i>
Personal civil								
Personal internacional	11,5	11,5	11,5	10,0	11,6	9,7	11,0	10,0
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	6,0	8,9	8,3	14,5	11,8	14,5	14,5	11,8
Personal nacional de Servicios Generales	6,3	6,3	6,4	7,1	6,6	12,5	8,4	6,6
Voluntarios de las Naciones Unidas								
Internacionales	5,0	6,5	6,1	3,8	5,4	3,1	4,5	3,8
Nacionales	9,1	0,0	0,0	9,4	16,7	9,4	15,6	9,4
Plazas temporarias								
Personal internacional	16,7	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	25,0	30,0	30,0	36,4	36,4	45,5	36,4	36,4
Personal nacional de Servicios Generales	0,7	4,3	2,2	4,3	6,5	21,7	8,7	4,3
Personal proporcionado por los Gobiernos	38,9	46,7	35,6	50,0	47,8	50,0	47,8	55,6

18. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para el personal de contratación internacional difieren de la tasa real y la media real al 29 de febrero de 2024. La Comisión también observa que la tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2024 y la tasa media real a la misma fecha eran las siguientes: a) 9,7 % y 11,0 % para el personal de contratación internacional; b) 14,5 % y 14,5 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico; c) 6,5 % y 8,4 % para el personal nacional de Servicios Generales; d) 3,1 % y 4,5 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional; e) 9,4 % y 15,6 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional; f) 20,0 % y 20,0 % para los puestos temporarios; y g) 50,0 % y 47,8 % para el personal proporcionado por los Gobiernos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General facilite a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre las tasas de vacantes reales y medias reales más recientes, junto con una justificación clara en los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales.** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Puestos vacantes

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2024, había 282 puestos vacantes (1 de Subsecretario General, 1 de D-1, 5 de P-5, 3 de P-4, 20 de P-3, 5 de P-2, 30 del Servicio Móvil, 176 de personal del Cuadro de Servicios Generales, 29 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 12 Voluntarios de las Naciones Unidas). Trece puestos (9 de personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico) estaban vacantes desde hacía más de 24 meses (entre 26 y 58 meses) y se encontraban en diversas etapas de contratación. También se informó a la Comisión de que, como la MONUSCO estaba en transición, se había vuelto difícil cubrir puestos mediante vacantes genéricas, ya que las listas de preselección no ofrecían un número suficiente de candidatos cualificados, especialmente candidatas, y a su vez había poco margen para modificar las vacantes genéricas de modo que se centraran en la transición. Además, era difícil atraer y retener al personal debido a la eventual reducción de la Misión y la consiguiente falta de seguridad con respecto al empleo a largo plazo. **La Comisión Consultiva confía en que se informe a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en la próxima propuesta presupuestaria, sobre el avance de la contratación de los puestos vacantes y las medidas previstas en el contexto de la transición y la retirada de la MONUSCO (véase también el párr. 36).**

20. **Con sujeción a las recomendaciones del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Prorrateo (2022/23)</i>	<i>Gasto (2022/23)</i>	<i>Prorrateo (2023/24)</i>	<i>Gastos al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Estimación de gastos (2024/25)</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)=(5)-(3)</i>	<i>(5)=(4)÷(2)</i>
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	584,8	632,3	516,9	458,4	885,2	368,3	71,3
Viajes oficiales	4 558,3	4 432,4	4 897,2	2 688,6	4 618,4	(278,8)	(5,7)
Instalaciones e infraestructura	45 609,7	70 161,9	49 573,1	39 165,8	47 314,8	(2 258,3)	(4,6)
Transporte terrestre	10 579,9	12 833,6	8 582,3	6 325,0	8 441,7	(140,6)	(1,6)
Operaciones aéreas	99 676,1	64 963,7	115 684,7	58 949,9	103 386,5	(12 298,2)	(10,6)
Operaciones marítimas	690,0	1 200,9	910,0	607,1	1 140,0	230,0	25,3
Tecnología de la información y las comunicaciones	39 824,6	40 614,4	41 022,7	31 795,4	38 813,9	(2 208,8)	(5,4)
Servicios médicos	2 237,4	1 767,2	1 973,5	764,0	1 356,8	(616,7)	(31,2)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	45 764,5	48 050,4	43 091,8	31 921,0	50 796,2	7 704,4	17,9
Proyectos de efecto rápido	1 250,0	1 247,9	1 250,0	599,3	1 250,0	–	–
Total	250 775,3	245 904,7	267 502,2	173 274,5	258 003,5	(9 498,7)	(3,6)

21. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2024/25 ascienden a 258.003.500 dólares, lo que representa un aumento de 9.498.700 dólares

(o el 3,6 %) respecto de los fondos asignados para 2023/24 (267.502.200 dólares). La disminución propuesta se debe a la reducción de las necesidades en todas las categorías, excepto en las de consultores y servicios de consultoría, operaciones marítimas y suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase también A/78/741, seccs. II y III).

22. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los recursos propuestos ascienden a 885.200 dólares para 2024/25, lo que representa un aumento de 368.300 dólares (o el 71,3 %), en comparación con el nivel aprobado de 516.900 dólares para 2023/24, mientras que los gastos ascendían a 632.300 dólares para el ejercicio 2022/23 y a 458.400 dólares al 29 de febrero de 2024. **En vista del patrón reciente de gastos inferiores a los previstos, así como el nivel de ejecución que se anticipa durante la transición y separación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva recomienda disminuir en un 10 % (88.500 dólares) los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría;**

b) *Instalaciones e infraestructura.* Los recursos propuestos ascienden a 47.314.800 dólares para 2024/25, lo que representa una disminución de 2.258.300 dólares (o el 4,6 %), en comparación con el nivel aprobado de 49.573.100 dólares para 2023/24, mientras que los gastos ascendían a 70.161.900 dólares para 2022/23 y solo a 39.165.800 dólares al 29 de febrero de 2024. La Comisión Consultiva observa que, al 31 de diciembre de 2023, los gastos eran significativamente inferiores a los previstos en los siguientes ámbitos: i) en cuanto a la adquisición de suministros de ingeniería, los gastos ascendían a 447.900 dólares (o el 17 %) frente a una asignación de 2.669.400 dólares; ii) en cuanto a la adquisición de instalaciones prefabricadas, equipos de alojamiento y refrigeración, los gastos ascendían a 1.058.800 dólares (o el 39 %) frente a una asignación de 2.684.000 dólares; iii) en cuanto a la adquisición de equipos de depuración del agua y distribución de combustible, los gastos ascendían a 323.500 dólares (o el 18 %) frente a una asignación de 1.737.700 dólares; iv) en cuanto a la construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, los gastos ascendían a 928.500 dólares (o el 32 %) frente a una asignación de 2.907.100 dólares, mientras que en 2022/23 los gastos ascendían a 738.700 dólares (o el 23 %) frente a una asignación de 3.253.700 dólares; y v) en cuanto a los materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña, los gastos ascendían a 719.400 dólares (o el 17 %) frente a una asignación de 4.195.000 dólares, mientras que en 2022/23 los gastos ascendían a 3.171.400 dólares (o el 78 %) frente a una asignación de 4.084.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la MONUSCO tenía previsto seguir ejecutando importantes proyectos de construcción en las zonas en las que todavía estaba presente, a saber, Kivu del Norte e Ituri, en particular, la construcción de nuevos campamentos para nuevos contingentes y la consolidación de locales que requerirían la sustitución de edificios prefabricados por alojamientos provistos por las Naciones Unidas. **En vista de la transición y la separación en curso de la MONUSCO y la consiguiente reducción de personal militar, policial y civil, la Comisión Consultiva considera que podrían reducirse al mínimo ciertas actividades, incluidos los grandes proyectos de construcción o la construcción de nuevos edificios prefabricados. También en vista de las tendencias de gasto más recientes, la Comisión recomienda una reducción del 3 % (1.362.300 dólares) con respecto a los recursos propuestos de 45.410.400 dólares en concepto de instalaciones e infraestructuras;**

c) *Transporte terrestre*. Los recursos propuestos ascienden a 8.441.700 dólares para 2024/25, lo que representa una disminución de 140.600 dólares (o el 1,6 %), en comparación con el nivel aprobado de 8.582.300 dólares para 2023/24, mientras que los gastos ascendían a 12.833.600 dólares para 2023/24 y solo a 6.325.000 dólares al 29 de febrero de 2024. **En vista de la transición y la separación en curso de la MONUSCO y la consiguiente reducción de la necesidad de vehículos, que se traduce en menores gastos conexos, podrían detectarse nuevas eficiencias. Habida cuenta además de que los gastos fueron inferiores a los previstos en el período actual, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (422.100 dólares) en los recursos propuestos de 8.441.700 dólares en concepto de transporte terrestre.**

d) *Operaciones aéreas*. Los recursos propuestos ascienden a 103.386.500 dólares para 2024/25, lo que representa una disminución de 12.298.200 dólares (o el 10,6 %), en comparación con el nivel aprobado de 115.684.700 dólares para 2023/24, mientras que los gastos habían ascendido a 64.963.700 dólares para 2022/23 y solo a 58.949.900 dólares al 29 de febrero de 2024. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto aprobado de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para 2023/24 incluía un crédito para una aeronave C-130 en régimen de participación en la financiación de los gastos con la MONUSCO, pero que el arreglo no se había materializado porque no se disponía de los activos destinados a tal fin. El presupuesto aprobado de la MONUSCO para 2023/24 incluye un crédito para una aeronave C-130 en régimen de participación en la financiación de los gastos, que será utilizado por las misiones sobre el terreno en función de la disponibilidad y las necesidades, pagando el costo de las horas de vuelo reales utilizadas. Además, la Secretaría está en proceso de establecer una Carta de Asignación de reserva en apoyo de las misiones regionales en régimen de pago por servicio prestado. En cuanto a los sistemas aéreos no tripulados, los recientes gastos inferiores a los previstos se debían a su desempeño insatisfactorio entre junio de 2021 y mediados de septiembre de 2023, puesto que, tras seis accidentes, no había sido posible recuperar la plena capacidad operacional mínima. Se informó a la Comisión de que, tras haberse resuelto la situación, se mantenía la plena capacidad operacional desde el 12 de septiembre de 2023. Además, durante 2022/23, el menor número de horas de vuelo se debió a la situación de la seguridad como consecuencia de los combates en curso con el Movimiento 23 de Marzo, los disparos contra aeronaves de las Naciones Unidas y una serie de riesgos emergentes, así como a los retrasos en el despliegue de siete helicópteros para sustituir a ocho helicópteros repatriados por un país que aporta contingentes en septiembre de 2022. **La Comisión Consultiva recuerda la preocupación expresada anteriormente acerca de la gestión de los sistemas aéreos no tripulados en la Misión (véanse [A/76/760/Add.4](#), párr. 32 y [A/75/822/Add.6](#), párr. 35) y confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y en que, en el próximo informe sobre el presupuesto, se incluya información actualizada, en particular en vista de la transición y la separación de la MONUSCO. Teniendo en cuenta las pautas de gastos de las operaciones aéreas en su conjunto a la luz de la transición y la separación de la MONUSCO, así como los problemas operacionales debidos a la funcionalidad de los sistemas aéreos no tripulados, la Comisión recomienda una reducción del 3 % (3.101.600 dólares) de los recursos propuestos de 103.386.500 dólares en concepto de operaciones aéreas. La Comisión Consultiva examina los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).**

Proyectos de efecto rápido

23. En los párrafos 143 a 145 del proyecto de presupuesto del Secretario General se ofrece información sobre los proyectos de efecto rápido, y los recursos propuestos de 1.250.000 dólares no representan ningún cambio respecto de 2023/24 para 41 proyectos. Como se ha indicado anteriormente, al 29 de febrero de 2024, el gasto total para 2023/24 ascendía a 599.300 dólares, es decir, el 48 % del monto consignado. En el ejercicio 2024/25, los proyectos de efecto rápido seguirán incluyendo el suministro de luz eléctrica a mercados y zonas públicas clave mediante la instalación de paneles solares; la construcción o rehabilitación de centros de salud, edificios escolares y puntos de abastecimiento de agua de importancia fundamental; la construcción y el equipamiento de centros de formación profesional; la reparación de puentes; la rehabilitación de comisarías o puestos de avanzada y edificios administrativos de la Policía Nacional Congoleña; y la prestación de apoyo psicosocial a las víctimas de violencia sexual y de género. **La Comisión Consultiva sigue alentando a la Misión a que utilice plenamente sus recursos para la ejecución de proyectos de efecto rápido y garantice sus efectos positivos duraderos en la vida de la población local, consolidando al mismo tiempo el legado de la Misión durante su fase de transición y separación (véase también párr. 28).** La Comisión examina los proyectos de efecto rápido en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Actividades programáticas, incluido el desminado

24. El valor estimado de las necesidades en concepto de actividades programáticas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se estima en 27.239.300 dólares, como se indica a continuación ([A/78/741](#), párrs. 141 y 142):

Actividades programáticas de la MONUSCO 2024/25

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto propuesto</i>
Servicios de detección y remoción de minas	4 155,6
Estado de derecho y reforma del sector de la seguridad	4 233,3
Promoción y protección de los derechos humanos	1 540,0
Proyectos de estabilización comunitaria	2 793,9
Consolidación de la paz	6 200,0
Fomento de la confianza en las instituciones de seguridad	750,0
Reducción de la violencia comunitaria	3 000,0
Desarme, desmovilización, repatriación y reintegración	2 016,5
Las mujeres y la paz y la seguridad	930,0
La juventud y la paz y la seguridad	80,0
Gestión de armas pequeñas y armas ligeras	740,0
Régimen de sanciones	800,0
Total	27 239,3^a

^a Total de gastos del ejercicio 2022/23: 14.171.500 dólares. Monto total aprobado para el ejercicio 2023/24: 14.844.100 dólares. Debido a la nueva categorización normalizada aplicada en todas las misiones a partir del ejercicio 2024/25, en el presente informe se presenta solo el importe total a efectos comparativos.

25. Con respecto a los servicios de detección y remoción de minas, se propone una suma de 4.155.600 dólares, y que la MONUSCO siga fortaleciendo la capacidad de las fuerzas nacionales de seguridad para realizar actividades de desminado y eliminación de municiones explosivas, así como para marcar, registrar y gestionar de forma segura las armas y municiones y aplicar y evaluar las estrategias y los planes de acción nacionales en la materia con objeto de garantizar la protección de los civiles (*ibid.*, párr. 27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de desminado de la Misión se limitarían a Kivu del Norte e Ituri a partir de mayo de 2024. El programa de acción contra las minas sería ejecutado por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), pero no se propusieron cambios en el arreglo contractual para el actual personal de acción contra las minas, que seguiría siendo contratado a través de la UNOPS.

26. Con sujeción a las recomendaciones formuladas en el párrafo 22, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Transición y retirada de la Misión

27. En la sección I del proyecto de presupuesto se ofrece información detallada, incluidos los antecedentes, sobre la transición y la separación de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no existía un calendario para la salida y liquidación completas de la MONUSCO. El actual plan de separación (S/2023/904) prevé el cese de las operaciones para el 30 de abril de 2024 en Kivu del Sur, en consonancia con la resolución 2717 (2023) del Consejo de Seguridad. La retirada de Kivu del Sur, el cierre de la oficina sobre el terreno de Bukavu y de la suboficina de Uvira, la retirada de la capacidad residual de la región de Kasai y de Tanganica, y la transferencia al Centro Regional de Servicios de Entebbe de las funciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad y tecnología sobre el terreno en la Base de Apoyo de Entebbe han dado lugar a una reducción de 2.877 efectivos del personal uniformado que se desplegará, la supresión de 393 puestos y plazas, una reducción de 7 helicópteros de la flota de aeronaves y una reducción global del proyecto de presupuesto. Además, la MONUSCO ha emprendido una evaluación conjunta de la capacidad con el equipo de las Naciones Unidas en el país, centrada en su transición en Kivu del Sur, Kivu del Norte e Ituri, a fin de determinar las deficiencias críticas en materia de recursos, incluido un aumento previsto de las necesidades programáticas para asistir en la ampliación de la capacidad nacional y provincial en apoyo de los ámbitos prioritarios en las tres provincias. Todavía no se ha determinado la fecha de inicio de la ejecución de las siguientes fases del plan de separación en Kivu del Norte e Ituri. En consonancia con la resolución 2717 (2023), para el 30 de junio de 2024 la MONUSCO proporcionará, en coordinación con las partes interesadas pertinentes, y en particular en colaboración con la sociedad civil, una actualización sobre la aplicación del plan de separación general y propuestas para las próximas etapas de la retirada gradual, responsable y sostenible de la Misión. Además, durante el despliegue de la Fuerza Regional de la Comunidad de África Oriental, que constituye la vertiente militar del proceso de Nairobi dirigido por la Comunidad de África Oriental, la MONUSCO ha proporcionado información para mejorar la imagen operacional común y la conciencia situacional. La Misión sigue operando en un entorno muy concurrido, que incluye la presencia de fuerzas bilaterales y el despliegue en curso de la misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo, que comenzó el 15 de diciembre de 2023 y aún no ha alcanzado la plena

capacidad operacional, pero que inició sus operaciones militares el 28 de enero de 2024.

28. En cuanto al legado de la MONUSCO en la República Democrática del Congo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión había sido establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución [1925 \(2010\)](#) para sustituir a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), y su legado abarcaría todo el período transcurrido desde el primer despliegue de la MONUC en 1999. En cuanto al legado general de la MONUSCO-MONUC en el país, la MONUSCO seguirá, por ejemplo, fomentando la capacidad nacional y garantizando que su personal nacional de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico estén debidamente equipados con la formación y las aptitudes generales adecuadas para asumir funciones en los sectores público y privado y con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tras la partida de la Misión. También se informó a la Comisión de que, en el contexto de la retirada de Kivu del Sur y con respecto a los activos de la Misión, el legado positivo se demostrará mediante el traspaso de bases completamente funcionales a las instituciones de seguridad del Estado. Ya está previsto el traspaso de los activos funcionales del aeropuerto de Kavumu para garantizar la continuidad de su funcionamiento tras la partida de la Misión. Se informó a la Comisión de que no era posible preparar un plan de enajenación de activos detallado hasta que se ordenara la salida de la MONUSCO. A ese respecto, se informó a la Comisión de que se estaban aplicando las enseñanzas extraídas de otras transiciones recientes de misiones de mantenimiento de la paz, en particular en lo relativo a la enajenación de activos, las cuestiones ambientales y los asuntos administrativos.

29. La Comisión Consultiva celebra que la Misión esté aplicando las enseñanzas extraídas de otras misiones terminadas o en proceso de terminar y espera con interés información al respecto en el contexto de futuros informes sobre la MONUSCO. La Comisión confía en que los preparativos para un plan de enajenación de activos comiencen sin demora, que incluyan las solicitudes de donaciones previstas y medidas contra la pérdida de activos y que se apliquen gradualmente a lo largo de la transición y la separación de la MONUSCO a fin de garantizar que la Misión esté bien preparada para un proceso de enajenación ordenado y eficiente, en particular si fuera necesario adoptar medidas con poca antelación, como ha ocurrido en otras misiones (véase también [A/77/767/Add.8](#), párr. 33). La Comisión confía en que en futuros informes se incluya información específica sobre los diversos aspectos del legado de la MONUSCO.

Asistencia electoral

30. En la propuesta presupuestaria para 2024/25 no se han incluido recursos relacionados con el apoyo electoral. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el apoyo logístico prestado por la MONUSCO continuara al menos hasta marzo de 2024, según el calendario comunicado por la Comisión Electoral Nacional Independiente, y que las elecciones para senadores y gobernadores se celebrarían en marzo de 2024. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre la situación del proceso electoral presente y sus posibles repercusiones en las operaciones de la MONUSCO.**

Cooperación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

31. En el proyecto de presupuesto se indica que la Misión seguirá transfiriendo al Centro Regional de Servicios de Entebbe los servicios que actualmente presta la MONUSCO en la Base de Apoyo de Entebbe. Si bien la MONUSCO seguirá gestionando la Base y prestando servicios de apoyo logístico y técnico al Centro Regional de Servicios y a los demás usuarios de la Base, las funciones relacionadas con la prestación de servicios de tecnología sobre el terreno y de seguridad se transferirán al Centro Regional de Servicios como parte de la ejecución por etapas del traspaso de las funciones desempeñadas por la MONUSCO. Durante el ejercicio 2024/25, la MONUSCO seguirá prestando apoyo logístico, en particular servicios públicos, suministro de combustible, servicios de aviación y de pasajeros, mantenimiento de locales, mantenimiento de vehículos y otros servicios de transporte, servicios de seguridad y suministros generales, a título reembolsable en razón del número de funcionarios de cada entidad presente en la base, según se detalla en los acuerdos operacionales (A/78/741, párr. 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en octubre de 2022, la MONUSCO y el Centro Regional de Servicios habían examinado las funciones no transaccionales desempeñadas por la MONUSCO en la Base de Apoyo de Entebbe que podrían transferirse gradualmente al Centro Regional de Servicios, y ello dio lugar a la transferencia de las funciones de protocolo y enlace con el Gobierno de Uganda al Centro Regional de Servicios durante 2023/24. Durante el ejercicio 2024/25, la MONUSCO transferirá las funciones relacionadas con la tecnología sobre el terreno y la seguridad al Centro Regional de Servicios, mientras que las funciones relativas a la gestión de las instalaciones, el apoyo médico y el apoyo logístico a los ocupantes también se transferirán gradualmente. Se informó además a la Comisión de que toda nueva transferencia de responsabilidades se evaluaría en el contexto de la estrategia de salida de la Misión y de forma gradual para garantizar que el Centro Regional de Servicios fuera capaz de prestar esos servicios. **La Comisión Consultiva confía en que, en futuras propuestas presupuestarias y según proceda, se presente información sobre los cambios que pudieran afectar a las operaciones de la MONUSCO y a su utilización del Centro Regional de Servicios de Entebbe.** La Comisión también examina la transferencia de funciones en su reciente informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/78/744/Add.6, párrs. 13 a 16).

Medidas para aumentar la eficiencia

32. En el proyecto de presupuesto se indica que las estimaciones de costos para 2024/25 tienen en cuenta un importe de 324.500 dólares como resultado de los aumentos de eficiencia previstos, que comprenden: a) 238.500 dólares resultantes de la reducción del consumo de combustible de los generadores (220.300 litros) tras la instalación de un parque fotovoltaico en un campamento de Beni y la conexión de los campamentos de Bunia y Beni a las líneas de energía hidroeléctrica; y b) 86.000 dólares como resultado de una reducción de los costos de mantenimiento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre las medidas de eficiencia adicionales, figuraban las granjas solares, que producían el 29 % de la energía de la Misión; la sustitución de las luminarias por diodos emisores de luz; la introducción del sistema electrónico de repostaje de vehículos; una reducción del uso de material impreso y un aumento de la utilización de los sistemas en línea; el reacondicionamiento de vehículos ligeros de pasajeros y equipos pesados en lugar de su sustitución; y la puesta en marcha del sistema de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno, con una red de 300 sensores, que facilita el

control integral del uso de energía. **La Comisión Consultiva considera que seguirán surgiendo oportunidades de adoptar medidas para aumentar la eficiencia durante la fase de transición y retirada de la MONUSCO y confía en que se presente una actualización al respecto en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.**

Información errónea y desinformación

33. En el proyecto de presupuesto se indica que la MONUSCO emprenderá diversas iniciativas destinadas a apoyar los esfuerzos nacionales para hacer frente a la incitación al odio, la incitación a la violencia y la información errónea y la desinformación, que incluyen lo siguiente: a) monitorear, anticipar y responder a las campañas de desinformación, y brindar apoyo a los planes destinados a sostener Radio Okapi; b) colaborar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en sus medidas para prevenir el discurso de odio y la incitación a la violencia, así como la desinformación y la información engañosa, y responder a ellos; c) organizar campañas multimedia de información pública a través de las redes sociales, que incluyan video, historias y fotografías efectivas que muestren el trabajo y el legado de la Misión; y d) aplicar un programa de participación de la comunidad (proyecto de efecto rápido) destinado a fomentar la capacidad de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil para detectar la información errónea y la desinformación o la incitación al odio y responder a ellas (A/78/741, párrs. 36, 73, 89 y 142 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO realizaba un seguimiento y un análisis diarios de la desinformación y la información errónea en las plataformas de medios sociales y en 200 grupos de chat y presentaba informes periódicos a los dirigentes para ayudar a fundamentar la toma de decisiones. Además, la MONUSCO había formado a unos 200 representantes de la sociedad civil y periodistas en la detección de la desinformación y la información errónea y había desarrollado 20 redes de grupos de chat para apoyar la difusión de información objetivamente correcta. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por prevenir y responder a los casos de información errónea y desinformación, y en que se facilite información al respecto en futuros informes de la MONUSCO.** La Comisión examina la información errónea y la desinformación en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Prevención de la explotación y los abusos sexuales

34. En el proyecto de presupuesto se indica que, como parte de sus actividades programáticas, tras la retirada de Kivu del Sur y antes de la retirada progresiva de Kivu del Norte e Ituri, la MONUSCO ejecutará un proyecto de apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal uniformado o civil (A/78/741, párr. 141 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde 2019 hasta el 20 de febrero de 2024, se habían denunciado 161 casos de explotación y abusos sexuales, que 122 de ellos habían tenido lugar antes de 2019, y que desde 2019 se habían denunciado 39 nuevos casos. Al 20 de febrero de 2024, había 76 casos pendientes relacionados con explotación y abusos sexuales, en los que estaban implicados 62 miembros del personal uniformado y 14 civiles². La Comisión recibió un desglose de casos entre 2019 y el 20 de febrero de 2024, como se indica a continuación.

² Se informó a la Comisión Consultiva de que había más información disponible en línea en <https://conduct.unmissions.org>.

Casos de explotación y abusos sexuales, de 2019 al 20 de febrero de 2024

	2019	2020	2021	2022	2023	Al 20 de febrero de 2024
Número de casos	15	19	23	47	51	6

35. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por prevenir los abusos y la explotación sexuales y por hacer rendir cuentas a los autores, garantizando al mismo tiempo la protección y el apoyo a las víctimas, y en que se facilite información al respecto en futuros informes.** La Comisión examina las medidas especiales de protección contra los abusos y la explotación sexuales en su informe conexo (A/78/819), así como en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Conversión de puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional

36. En el proyecto de presupuesto se indica que la MONUSCO seguirá examinando sus necesidades de personal en función de las prioridades y procurará convertir puestos en puestos de contratación nacional siempre que sea factible. Al 1 de julio de 2023, un total de 33 puestos y plazas se han convertido en puestos y plazas de contratación nacional, incluidos 17 puestos internacionales en plazas nacionales y 16 puestos internacionales de Voluntarios de las Naciones Unidas en plazas nacionales de Voluntarios de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de la supresión propuesta de 393 puestos y plazas, la Misión no podía encontrar casos de conversión de puestos y plazas en el proyecto de presupuesto para 2024/25. **La Comisión Consultiva reitera la importancia de la conversión de puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional, cuyo objetivo es crear capacidad nacional. A pesar de la transición en curso y la retirada de la MONUSCO, la Comisión confía en que se realicen esfuerzos para convertir puestos y en que se proporcione información actualizada en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véase A/77/767/Add.8, párr. 23).** La Comisión examina la conversión de puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Apoyo al empleo futuro del personal nacional e internacional de la Misión

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a lo largo del proceso de transición y separación, la MONUSCO había puesto en marcha iniciativas para apoyar al personal nacional en su búsqueda de oportunidades de empleo. Hasta la fecha, más de 400 funcionarios de contratación nacional han asistido a sesiones de información y formación sobre los procedimientos de contratación utilizados por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, esas entidades de las Naciones Unidas compartieron sus ofertas de empleo con la MONUSCO, y la Misión lo notificó a su personal de contratación nacional para que pudiera presentar sus candidaturas a través de portales en línea. La Unidad de Formación había organizado talleres en línea y presenciales de desarrollo profesional para el personal de contratación nacional, orientados a mejorar las competencias, elaborar currículos y prepararse para las entrevistas. Se han detectado oportunidades de formación profesional, por ejemplo, en agricultura, logística, mecánica del automóvil y comercio, destinadas a mejorar o ampliar las cualificaciones del personal nacional, y se están planificando ferias de empleo en varios lugares para ofrecer al personal nacional la oportunidad de interactuar con

organismos de las Naciones Unidas, entidades del sector privado y organizaciones gubernamentales. A ese respecto, la Comisión recuerda que, de conformidad con la instrucción administrativa sobre reducciones o reestructuraciones de plantilla que den lugar a la rescisión de nombramientos ([ST/AI/2023/1](#)), los miembros del personal se agrupan y priorizan para su consideración en función de criterios establecidos y de la situación contractual cuando se presentan a vacantes de empleo anunciadas en Inspira, y se les debe conceder prioridad en la consideración para la selección, siempre que cumplan los requisitos mínimos. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por ayudar al personal nacional de todos los cuadros a encontrar oportunidades de empleo, incluso colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros organismos nacionales e internacionales presentes en el país.**

Examen de la dotación de personal civil

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el último examen exhaustivo de la dotación de personal civil de la MONUSCO se había llevado a cabo en noviembre de 2016, y se estaba realizando un examen cuyos resultados se esperaban para julio de 2024. **La Comisión Consultiva confía en que se presente a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, una actualización de los progresos realizados en el actual examen de la dotación de personal civil, así como en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.** La Comisión examina en más detalle los exámenes de la dotación de personal civil en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Estadísticas de género

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero, de los 2.049 funcionarios nacionales e internacionales de la MONUSCO de todos los cuadros, 451 (22 %) eran mujeres y 1.598 (78 %) eran hombres. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por mejorar la representación de género en la Misión (véase el párr. 19).**

VI. Conclusión

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección V del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 ([A/78/640](#)). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, que asciende a 14.434.400 dólares, y otros ingresos/ajustes por valor de 41.227.700 dólares, a saber: ingresos por inversiones (7.088.900 dólares), otros ingresos/ingresos varios (11.596.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (22.542.600 dólares).**

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 figuran en la sección IV del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 ([A/78/741](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en**

4.974.500 dólares, de 918.458.000 dólares a 913.483.500 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 913.483.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.
